



Sección Judicial

Remates

GONZALO EMILIO COS

POR 5 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 6, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el martillero Gonzalo E. Cos, en autos: Madsen, Oscar Alejandro s/ Quiebra, Exp. 98.633/09, rematará EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2015 A LAS 12,00 HS, en Sede del Colegio de Martilleros, Brandsen 148 de B. Bca., un inmueble sito en calle Azcuénaga 247 de la localidad de Cabildo, partido de Bahía Blanca, Nom. cat.: Circunscripción XI, Sección A, Manzana 27; Parcela 2-b, Partida 110.615, Matrícula 21.417. Sin Base. Al contado. Seña 10%, comis. 5% +IVA, sellado 1,2%, aporte ley, en dinero en efectivo. Saldo aprobación subasta. Ocupado por Oscar Madsen y su grupo familiar. Revisar: 2/12/2015 de 13 a 14 horas. Títulos en expte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg. B. Bca., 9 de noviembre de 2015. Fernando Fratti. Secretario.

B.B. 59.052 / nov. 18 v. nov. 24

OSCAR ALBERTO SOUTO

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos "Cingolani, Raúl Alejandro s/Quiebra" Expte. N° 103675 hace saber que el Martillero Oscar Alberto Souto (T° III F° 272) rematará EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2015, A LAS 10 HS., sobre el mismo bien un lote de terreno baldío ubicado en la localidad de Algarrobo Partido de Villarino, designado como Circ. V, Secc. A. Mza. 58, Parc. 12 Matrícula 11902, Partida 18934, desocupado, sin base, al mejor postor, al contado. Seña 10%, Sellado del boleto, Comisión 5% y arancel s/comisión, todo a cargo del comprador en el acto y en dinero efectivo. Revisar el día de la subasta de 9:30 a 10 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le darán notificadas automáticamente conforme al art. 133 del C.P.C.C. María Alejandra Hernández, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.925 / nov. 18 v. nov. 24

ROQUE IVAN SKRETKOWICZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, DJBB, hace saber que el martillero Skretkowitz Roque Iván, Coleg. 1399, designado en autos: "Cardillo María s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. 103491, rematará EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2015, A LAS 12HS. en la Sede del Colegio de Martilleros, calle Brandsen 148 de B. Bca., el cincuenta por ciento indiviso del inmueble sito en calle Viamonte 1143 de B.Bca. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. b, Manz. 106, Parc. 18, Partida 007- 6877 Matrícula 63542. Sin base al contado y mejor postor. Seña 10% sellado 1,2%. Comisión 5% c/comprador (más adic ley) todo en dinero efectivo acto de subasta. Revisar de 10 a 11 hs. sobre el mismo. Ocupado Planta Baja por Norma Edith Santeccchia y Mario Cardillo. Planta Alta por Daniel Enrique Santeccchia y Claudia Marino. Prohíbese la compra en comisión así como la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca, 22 de noviembre de 2015. Juan Carlos Tufari. Secretario.

C.C. 14.014 / nov. 19 v. nov. 25

RODOLFO BORONA

POR 2 DÍAS - El Juz. de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Dolores, hace saber que Rodolfo Borona, martillero t° III f° 163 CMD. Tel.: (02241) 42-4737 rematará, EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE

2015 A LAS 12 HS., en H. Yrigoyen N° 1006 de Chascomús un automotor usado marca Volkswagen tipo Gol 1.6, Dominio CXH023 motor marca Volkswagen N° 9BWA37713YP004054 motor N° UNF105853, AÑO 1999. Condiciones: Sin Base y al contado, Honorarios 8%; más aporte, Sellado 1,20%. Día de Visita: 30/11/15 de 10 a 11 en lugar de subasta. Venta en autos: "Albisetti Sebastián c./ Almazon José Luis s/ Ejecución Prendaria" Exp. N° 67.952. Dolores, 13 de noviembre de 2015. Firmado Ricardo Martín Conti, Auxiliar Letrado.

Ds. 79.815 / nov. 23 v. nov. 24

SILVIA RIPODAS

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Dpto. Judicial Bahía Blanca, hace saber que en autos caratulados "Ceminari Germán Gustavo y Boffa Osvaldo Rodolfo S.H c/Bilbao Marcelino y otro s/ Cobro Ejecutivo". Expte. 45.472; que el Martillero designado Silvia Ripodas col. 1.433 del C.M.C.P.B.B. subastará EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2015 A LAS 12 HORAS en San Martín 578 de Bahía Blanca (sede Colegio Martilleros), sin base, al contado y mejor postor los derechos y acciones que corresponden al accionado Marcelino Bilbao emergentes del boleto de compraventa de fecha 25 de marzo de 2008, que obra a fs. 51 del expediente N° 45.680 de trámite ante el Juzgado de igual clase y grado N° 4. Pago total en el acto de la subasta con dinero en efectivo. Comisión 5% a cargo del comprador, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional. Alicia S. Guzmán, Auxiliar Letrada. Bahía Blanca, 10 de noviembre de 2015.

B.B. 59.086 / nov. 23 v. nov. 24

PABLO RICARDO HIRIART

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Martín, a cargo del Dr. Silvio José Mazzarello, sito en Avenida R. Balbín N° 1753, 3° piso de San Martín, provincia de Buenos Aires, en autos "Autocash Argentina S.A. c/ Pereyra, Alejandro Sebastián (CUIT 20-16438352-1) y otra s/ Ejecución Prendaria", Expte. 70.427, comunica que el martillero Pablo Ricardo Hiriart (CUIT 20-14375563-1), rematará en el estado que se encuentra, EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2015, A LAS 11:00 HS., subasta que se llevará a cabo en el Colegio de Martilleros de San Martín, sito en la calle 18 de Diciembre (95) N° 1839 de San Martín, provincia de Buenos Aires. 1 automotor Marca Mercedes Benz, sedan 5 puertas, modelo A 160, año 2000, dominio DCM 010, motor Mercedes Benz N° B44909, chasis Mercedes Benz N° 9BMMF33EIXA008989. Sin base, al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10% más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional. Para el caso de compra en comisión se deberá denunciar en el acto el comitente, bajo apercibimiento de acuerdo a lo previsto por el Art. 582 CPCC, modificado por Ley 11.909 Art. 1°. El comprador para ingresar a la sala deberá exhibir la constancia de CUIT, o CUIL y CIT, al suscribir el boleto deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. Deuda patente \$ 12.455,05 al 7/7/14, en San Martín y son a cargo del comprador. Se exhibirá los días 1° y 2 de diciembre de 2015 de 14 a 17 hs. en Alegre N° 1084 de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires. Avellaneda, de octubre de 2015. San Martín, 28 de octubre de 2015. Ángela Victoria Williams, Secretaria.

S.I. 42.722 / nov. 24 v. nov. 25

RUBÉN ALBERTO MARTORILLI

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Javier J.

Cosentino, Secretaría N° 15 a mi cargo, (Libertad 533 P.B. CABA) comunica en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, los autos "Bokser Alejandro Javier s/ Quiebra" Expte. N° 54269/2010, que el Martillero Público Rubén Alberto Martorilli rematará, "ad-corpus" al contado y al mejor postor EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2015, A LAS 11,15 HORAS - en punto - en el salón de Ventas de la Dirección de Subastas Judiciales sito en Jean Jaures 545 de C.A.B.A., el 100% del lote de terreno situado en la Localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Corrientes 1528, entre Avenida Pedro Luro y Av. Juan B. Alberdi - Matrícula 258637, Lote 11, Manzana 106, antecedente dominial F° 2877/1940 (45). Nomenclatura Catastral.: Circ: I - Secc: B - Manz. 115 - Parc: 14, cuyas medidas y linderos resultan del testimonio de escritura de compra venta precedentemente apuntada. Superficie terreno: 352 mts. 59 m2. El inmueble es un hotel de categoría una (1) estrella cuyo nombre de fantasía es "Sudamericano". Se compone de planta baja y primer piso (por escalera). En planta baja posee recepción, amplio salón comedor /desayunador, con cocina, dos baños, cuatro dormitorios con baño privado, oficina, en el primer piso siete (7) habitaciones con baño privado y dos (2) sin baño. Se encuentra ocupado por Horacio Anibal Lerchundi con un contrato de comodato realizado con el fallido Alejandro Javier Bokser sin retribución económica alguna, venciendo en el año 2017, no exhibe ni acredita en el acto de la constatación el contrato o instrumento que acredite la ocupación. En buen estado de uso y conservación. Base: \$ 3.300.000. Seña 30% - Comisión 3% - Arancel de Subasta 0,25% - Sellado de Ley 1,2 %. Todo en efectivo - En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del Juzgado (Capital Federal) y denunciar de corresponder, dentro del tercer día de efectuado el remate, el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día de aprobada la subasta, deberá depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Suc. Tribunales), el importe del precio que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de ley (Cpr. 580). Si por cualquier causa el comprador no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la mora no le fuere imputable, se aplicarán los intereses legales conforme operaciones de descuento a 30 días, tasa activa hasta su efectivo pago, en forma no acumulativa. A los fines de efectuar la transferencia de dominio de los inmuebles a subastar podrá optar por la vía prevista expresamente por el Art. 1185 del Cod. Civil, cuyo correlato procedimental regula el Art. 587 del CPr. y que posibilita alcanzar ese mismo efecto mediante la escritura de protocolización de actuaciones, que no es configurativa de una escritura traslativa de dominio, sino de un instrumento que reúne constancias fundamentales del proceso en el que se llevó a cabo la subasta. (Disposición técnico Registral N° 10/73 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal). En referencia a las deudas que registre el bien inmueble, las mismas se dividirán en tres períodos: a) anteriores a la quiebra estarán sujetas a verificación, debiendo los organismos peticionantes ocurrir por la vía y forma que corresponda (Arts. 200 y 223, L.C.). b) Desde el decreto de quiebra y hasta la toma de posesión, éstas estarán a cargo del concurso (Art. 240, L.C.) - c) A partir de la toma de posesión, quedarán a cargo del comprador del inmueble (Art. 2379, C.C.). Se exhibe los días 5 de diciembre de 2015 de 15 a 18 horas y 6 de diciembre de 2015 de 10 a 13 horas. Buenos Aires, 9 de noviembre de 2015. Adriana Milovich, Secretario.

C.C. 14.204 / nov. 24 v. nov. 25

JOSÉ H. GÓMEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Com. N° 12, Sec. Única del Depto. Jud. San Isidro con sede en Itzaingó 340, 2° piso, comunica en autos Rota Beatriz Mabel c/ Gargiulo Gerardo Marcelo s/ Alimentos; (expte. 53957), que el Mart. José H. Gómez substará EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2015, A LAS 09:30 HS., en Alte. Brown 160 de San Isidro, al contado y al mejor postor, los derechos y acciones hereditarios que le corresponden a Gargiulo Gerardo Marcelo en los autos "Meca Noemí Amalia s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 42509/2003, en trámite por ante el Juzg. C. y Com. N° 7 Departamental, y en autos "Gargiulo, Orlando s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 33431/1989 en trámite por ante el Juzg. C. y Com. N° 13 Departamental", sobre el 50% del inmueble que se encuentra bajo el folio N° 2728/69. Nom. Catastral; Circ. II; Secc. A, Manz. 49, Parc. 15. Sito en la calle General Paz 348 del Partido de San Isidro, Provincia de Bs. As., que le corresponden al demandado en un 25% en cada una de las sucesiones mencionadas. Título a fs. 416/21. De acuerdo a mandamiento de const. de fs. 567. La propiedad se encuentra habitada por Alejandra Beatriz Berlino, 10.427.982, quien vive con su hijo y María Esther Scilingo, 1.664.026 en un total de tres personas en carácter de propietaria de 50% por compra a Silvia Noemí Gargiulo. Conforme acta de fs. 587. El inmueble consta de un local comercial que desarrolla actividad en rubro despacho de pan, afines y comidas preparadas, y que es anexo a una vivienda que posee una entrada semicubierta, un paso, dos dormitorios, baño, cocina comedor, un patio, y local auxiliar en el fondo libre, todo en estado normal de habitabilidad. Base u\$s 83.000. (dólares estadounidenses ochenta y tres mil) o su equivalente en pesos al tipo de cambio vendedor que informa el Banco Central de la República Argentina, en el momento que se abone la seña y luego el saldo de precio (fs. 628). Seña 20% la que podrá ser pagada en efectivo, o mediante cheque certificado y el sellado de ley. Comisión 3% a cargo de cada parte, con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. El costo del alquiler del salón de remates será a cargo del comprador. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes al supervisor del salón de remates y como condición para ingresar a él y para participar en la subasta el 20% del valor de la base fijada, ya en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de Pcia. de Bs. As., Suc. Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a las actuaciones. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y abonar la seña la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado, sellado de ley y la comisión del martillero del 3% por cada parte más el 10% en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. A deuda: ARBA \$ 10.992,10 al 05/07/15 (fs. 608). Municipal \$ 7.331,36 al 20/07/15 (fs. 598). AySA \$ 171,36 al 27/10/15 (fs. 641). As. Argt. sin deuda al 30/05/14 (fs. 470). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. De integrarse el saldo del precio vencido el plazo fijado, el comprador deberá abonar \$ 50 de multa por cada día de demora (Art. 37 del CPCC), más los intereses sobre la suma adeudada, que se liquidarán a la tasa pasiva que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (Arts. 37 y 166 inc. 7° del CPCC). El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (Art. 17 Ley 13.512; cfr. SCJBA., Ac. 65168 del 13-7-1999, DJBA. to.157, pág. 4771). En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del cód. Procesal, Ley 11.909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del fir-

mante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta, y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. En caso de presentarse dichas ofertas, las mismas serán entregadas al martillero interviniente, previa apertura de los sobres por Secretaría, a fin de conocer sus términos. Visitar los días 4, 9 y 10 de diciembre de 2015, de 14:00 a 17:00 hs. San Isidro, 6 de noviembre de 2015. Sebastián Elguera, Secretario.

C.C. 14.214 / nov. 24 v. nov. 26

JOSÉ IGNACIO ORTE

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 2 Sec. Única de Necochea, comunica que en el Expte. N° 43529 se ha decretado la subasta del 50% indiviso del inmueble cuya Nom. catastral es: Circ. XIV. Secc. E. Mza. 424 Parc. 7. Matrícula N° 33862 del Partido de Necochea, al mejor postor, por intermedio del martillero designado en autos, M.C.P. José Ignacio Orte Mat. 309 Colegio Departamental Necochea, CUIT N° 20-20737123-9. Fecha de subasta: EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2015 con base \$ 2,556,66, para el día 03/12/2015 con base retasada \$ 1.917,50 y sin base para el día 4/12/2015- TODAS A LAS 11 HORAS en el Colegio de Martilleros calle 68-3153/55 de Necochea, en todos los casos misma hora y lugar. Exhibición libre, por ser lote baldío. Deudas ARBA al 20/10/2015 \$ 394,80. Municip. de Necochea, al 02/11/2015 \$ 192,04, desocupado. Condiciones de venta. El comprador deberá depositar el 10% de precio como seña, la Comisión 4% cada parte, sellado de Ley 1.20% y adiciónesele el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo de la parte compradora. Todo en efectivo en el acto del remate. Saldo de precio deberá ser cancelado dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Asimismo deberá el comprador constituir en el acto de la firma del boleto de compraventa domicilio en el radio de asiento del Juzgado. El inmueble se subasta libre de impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión por parte del adquirente, que deberá efectuarse en un término que no supere los sesenta días desde el pago del saldo de precio. Declárase la prohibición de ceder el boleto de compraventa. Necochea, 10 de noviembre de 2015. Paula Lucía Martínez, Auxiliar Letrada.

Nc. 81.499 / nov. 24 v. nov. 25

ROQUE J. DI ROCCO

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Pri. Inst. en lo Ci. y Com. N° Dos de Tres Arroyos, Depar. Jud. de B. Blanca, Secre. Única, hace saber que el Martillero Roque J. Di Rocco T° III F° 214.del CMCPPB., designado en "Cooperativa de Vivienda Crédito y Consumo Rami Ltda. c/Tumini Carlos Daniel s/Ejecución prendaria", expediente N° 42176 Rematará EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2015, A LAS 10:00 HORAS en calle Berutti N° 710 de Ts. As., un camión, marca Mercedes Benz Modelo 1624, Motor N° 906973U0816327, Chasis N° 9BM6950109B643973, Dom. HWC 000, sin base y al contado, Comisión 10 %, más apor. Prev., más sellado de Boleto. Visitas, 1/2 hora antes de subasta. Tres Arroyos, de noviembre de 2015.

T.A. 87.434 / nov. 24 v. nov. 25

ENRIQUE JORGE CABRERA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Sec. Única de San Isidro, hace saber en autos: "Banco de la Provincia de Bs. As. c/ Sansobrin Reynaldo Amado s/ Ejecutivo". Expte. 35.003, que el Martillero Cabrera, Enrique Jorge (Col. N° 5.798 S. Isidro) CUIT 20-17450846 -2, rematará EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2015, A LAS 10:00 HS., en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de San Isidro, sito en Almirante Brown 160, San Isidro, el 50% del bien a que se refiere el certificado de dominio de fs.185/187 propiedad de Reynaldo Amado Sansobrin, DNI 4.279.534, al mejor postor, con la base de \$ 47.052 (las 2/3 partes de la valuación fiscal vigente al momento de la subasta \$ 70.578) inmueble ubicado en calle Álvarez Jonte 366 barrio "El ombú. de la loc. de José C. Paz, Pdo. de Gral. Sarmiento, cuya Nomenclatura Catastral es: Cir: 4 - Sec: V - Mz: 43 - Pa: 8 a, Matrícula 45.587, el terreno es de aproximadamente 10 x 37 mts. Encerrando una superficie de 373,90 mts.2. Con una construcción de 3 dormitorios uno al frente otro al fondo y uno en medio que da a un hall de distri-

bución, un baño, living comedor con cocina integrada y garaje. Unos 100 m2 cubiertos. Retiro al frente 5 mts. fondo 15 mts., con una construcción precaria a demoler. Todos estos datos estimados y proporcionados el día de la diligencia por la ocupante de la vivienda Sra. Marcela Belleggia DNI 24.731.255, quien vive en el bien junto a su hija Valentina Martínez (9 años) en carácter de ocupante. El comprador deberá abonar en el acto de subasta el 20% del precio en concepto de seña, constituir en el acto de la firma del boleto, domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del CPCC. Comisión 2% cada parte. Se deja constancia para la prevención de los terceros interesados que la presente venta se efectuará "ad corpus", quedando a cargo del comprador el cumplimiento de todos los requisitos administrativos para la transferencia de la titularidad a su favor. Estarán a cargo del comprador, la totalidad de las deudas por tasas, impuestos y contribuciones que pesen sobre el inmueble. No se admitirá la compra en comisión sino en los términos del Art. 582 del CPCC (T.O. Ley 11.909) ni la cesión del boleto de compra venta. Hácese saber asimismo que los asistentes al acto, deberán exhibir como condición para ingresar al salón de remate y para participar en la subasta, la suma del 20% del valor de la base. En aras a lograr una mayor transparencia en los remates, los asistentes al acto, al momento de registrar su ingreso al Salón de Remates y exhibir la suma que corresponda al 20% de la seña establecida en autos, deberán -para el caso de que hayan sido comisionados por un tercero- denunciar el nombre y documento del comitente; la omisión de tal recaudo importará no aceptar con posterioridad la invocación de dicho carácter y la identificación del comitente. El martillero, deberá, antes de dar comienzo al acto de remate suscribir el acta respectiva para tomar conocimiento de la actuación de mandatarios y el nombre de sus comitentes. Deudas: Municipal (fs. 354/359) al 14/07/2015 \$ 8.706,58 -Arba (fs. 339/343) al 20/06/2015 \$ 2.196,40 - Títulos en autos. Visitar los días 15, 16 y 17 de diciembre de 2015 en el horario de 14:00 a 17:00. San Isidro, 17 de noviembre de 2015. Lilia B. Golik, Secretaria.

L.P. 115.509 / nov. 24 v. nov. 26

CASA CENTRAL

C.C.

POR 10 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1524-2015 - 5369, caratulada: "Mareco, Román Benito s/ Amenazas simples en Moreno (B)", notifica al nombrado ROMÁN BENITO MARECO, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día, 29 de octubre del año 2015, siendo las nueve horas y treinta minutos., Resuelvo: I. En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Mareco por edictos, intimándosela a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución, con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz de la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez. Mercedes, 29 de octubre de 2015.

C.C. 13.734 / nov. 16 v. nov. 30

POR 10 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -841-15 - 5263, caratulada: "Lista Cristian Oscar s/ Lesiones Leves en 25 de mayo (B)", notifica al nombrado CRISTIAN OSCAR LISTA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 2 de octubre de 2015. Resuelvo: I. En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Cristian Oscar Lista por edictos, intimándoselo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez", Mercedes, 02 de octubre de 2015.

C.C. 13.746 / nov. 16 v. nov. 30

POR 10 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de

Mercedes, en causa N° ME- 930-2015-5277, caratulada: "Cáceres José Antonio s/Usurpación de Propiedad en General Rodríguez (B).", notifica al nombrado JOSÉ ANTONIO CÁCERES, de la siguiente resolución: "... en la audiencia del día, 15 de octubre del año 2015, siendo las ocho horas y treinta minutos ... Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado José Antonio Cáceres por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 15 de octubre de 2015.

C.C. 13.706 / nov. 16 v. nov. 30

POR 10 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -560-2014-4821, caratulada: "Melgarejo, Darío Alejandro s/Privación ilegítima de la Libertad Agravada por el uso de amenazas en concurso ideal con amenazas agravadas por el uso de armas en la Localidad de Moreno (B)", notifica al nombrado DARÍO ALEJANDRO MELGAREJO, de la siguiente resolución: "... en la audiencia del día, 15 de octubre de 2015 ... Resuelvo: I. En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Melgarejo por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde ... Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 15 de octubre de 2015.

C.C. 13.707 / nov. 16 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en Alte. Brown 1771 1er. Piso Tel. 495-4157, a cargo del Juez Dr. Maximiliano Colángelo - Juez Civil y Comercial, hace saber que en los autos caratulados "Supermercado Integral Afra S.A. s/ Quiebra Indirecta" Expte. N° 2324, se ha decretado en estado de Quiebra al SUPERMERCADO INTEGRAL AFRA S.A., Matrícula N° 8612 de la D.P.P.J., con domicilio Social en Avda. Mitre N° 1850 de Miramar, Provincia de Buenos Aires. La Sindicatura es Estudio Madoni & Asociados: CPN Madoni Graciela Susana, CPN Freijo Patricia Edith y CPN Bravo Alicia Elena, con domicilio legal constituido sito en calle 25 de Mayo 2980 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Se intima a terceros que tengan en su poder bienes de la fallida a que oportunamente hagan entrega a la sindicatura de los mismos. Se prohíbe de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces. (Art. 88 inc. 5°). Intímase a la fallida que entregue al Síndico los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. (Art. 88 inc. 4°). Y a que constituya, domicilio procesal, dentro del término de 48 (cuarenta y ocho) horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 88 inc. 7 de la Ley 24.522). A tenor de lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Concursal, en el presente supuesto no procede la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso verificar por la vía incidental. Mar del Plata, 13 de octubre de 2015. Lucrecia Columba, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.920 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, Secretaría a cargo de la Dra. Evangelina M. González, con domicilio en calle Alvear 465/469, 1° piso, Quilmes, hace saber que con fecha 08 de marzo de 2013 se decretó la Quiebra de JOSEFINA TASTASCIORE, DNI 93.550.958, casada en primeras nupcias con Carlos Hugo Guedes, de nacionalidad italiana, nacida el 03 de marzo de 1947 y con domicilio real en calle 13 N° 1451 entre calle 114 y 115, de la Localidad y Partido de Berazategui. Autos caratulados Tatasciore Josefina s/ Quiebra (pequeña). Expte. 31828. Síndico designado Cdora. Marta Susana Visentin con domicilio constituido en calle Avenida La Plata N° 2524 e/ Triunvirato e Irala, Localidad de Quilmes. (Tel. 0221-155228676), ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias los días martes y jueves de 16 a 18 horas, hasta el día de 28 de diciembre de 2015. Se hace saber que a partir de encontrarse firme el decreto de quiebra se suspende el

trámite de todos los juicios de contenido patrimonial iniciados contra el fallido por causa o título anterior a esta presentación, prohibiéndose la declaración de nuevas acciones que tengan por causa o título fecha anterior a dicha fecha (arg. art. 132 de la Ley 24.522 según modif. Ley 26.086). Los juicios de contenido patrimonial deberán radicarse ante esta dependencia, quedando exceptuados de dicho efecto (radicación) los juicios enunciados en los apartados 3° (expropiaciones, los que se funden en relaciones de familia), 4° (procesos de conocimiento en trámite, juicios laborales) y 5° (los que el deudor sea parte de un litis consorcio pasivo necesario) del art. 21 según Ley 26.086, los que estarán sujetos a las pautas establecidas en dicha norma apartados 6° a 8° (art. 132 ap. 1°). Asimismo, en el caso de juicios seguidos contra el fallido en calidad de codemandado -salvo que se trate de un litis-consorcio pasivo necesario (art. 133 ap. 2°)- el actor podrá optar por continuar el trámite del juicio de conocimiento ante el tribunal originario desistiendo de aquél, sin perjuicio de solicitar la verificación de su crédito ante esta dependencia (art. 133 según Ley 26.086). En el caso de las ejecuciones de garantías reales (art. 132 ap. 1° Ley 26.086), las mismas deberán ser radicadas ante esta dependencia, ordenándose la suspensión de su trámite (art. 126 párr. 2° y 209 de la Ley 24.522). Se intima a la fallida a que en el plazo de 24 hs. coloque a disposición del Juzgado todos sus bienes (art. 88 inc. 3° LCQ) y a los terceros poseedores de bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. de la última publicación edictal los coloquen a disposición del Juzgado o, en su defecto, denuncien su ubicación e individualización. Queda prohibida la realización de pagos o entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces (arts. 88 inc. 5°, 106, 107 y 125 de la Ley. cit.), e intimar a quienes tengan bienes de éste a ponerlos a disposición de la Síndico en el plazo de cinco (5) días. Se hace saber que con fecha 16 de octubre de 2015 se ha fijado, de conformidad con lo previsto por el art. 32 de la LCyQ y Mod. Ley 27.170, un arancel del 10% del salario mínimo vital y móvil que asciende en este caso a la suma de \$ 558,80 que deberá ser abonado por cada uno de los insinuantes de créditos al momento de presentar con la respectiva solicitud de verificación. Quilmes, 30 de octubre de 2015. Evangelina M. González, Secretaria.

C.C. 13.943 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y Emplaza a FREDÉS JHONATAN NAHUEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-1480-12 (N° interno 4769) de este Juzgado caratulada "Saccella, Silvia Mónica (hecho 1) y Fredes, Jonatan Nahuel (hecho 2) s/ Amenazas (hecho 1) y Lesiones graves (hecho 2)", cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 6 de noviembre de 2015. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Citar a Fredes Jhonatan Nahuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Graciela M. Lamperti. Auxiliar Letrada". Secretaria, Banfield, 6 de noviembre de 2015.

C.C. 13.934 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María. Cita y Emplaza a MORANTE JURIC LUCIO OSVALDO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 837147-3 (N° interno 3282) seguida al nombrado en orden

al delito de Tenencia de arma de Guerra, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 9 de noviembre de 2015. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Morante Juric Lucio Osvaldo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrada". Secretaria, Banfield, 9 de noviembre de 2015.

C.C. 13.936 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, provincia de Buenos Aires cuarto piso sector "D"), Dr. Manuel Barreiro, en causa N° AV-9174/09 (R.I. 3414) seguida a Fretes Daniel Orlando, poseedor del D.N.I N° 34.419.758; nacido el 14/02/1989 en ciudad autónoma de Bs. As.; hijo de Pedro Dionel y de Guerra María Asunción; Legajo U1835986; en orden al delito de "Hurto en grado de tentativa", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a FRETES DANIEL ORLANDO, __ poseedor del D.N.I N° 34.419.758; nacido el 14/02/1989 en Ciudad Autónoma de Bs. As.; hijo de Pedro Dionel y de Guerra María Asunción; s/ Hurto en grado de tentativa, la resolución dictada en la causa de marras, la que se transcribe a continuación: "Lomas de Zamora, 20 de octubre de 2015. (...) Resuelvo: I. Sobreser totalmente a Daniel Orlando Fretes, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, sin costas, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal a su respecto en el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Hurto Simple en grado de tentativa", el que tuviera lugar el día 3 de junio de 2009 en la localidad de Piñeyro, partido de Avellaneda.-Artículos 18 y 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional, 9° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 15.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 2, 29 Inc. 3° "a contrario sensu", 42, 62 Inc. 2°, 63, 67 cuarto y quinto párrafo (según Ley 25.990) y 162 del Código Penal y 1°, 3°, 321, 323 Inc. 1°, 327, 328, 332, 338 Inc. 3°, 530 y concordantes del Código de Procedimiento en lo Penal. II. Notifíquese a las partes y Regístrese por Secretaría. III.- Firme el presente, háganse las comunicaciones que correspondan, librándose los oficios de estilo al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires - Antecedentes Personales - y a la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Cumplido, archívese. Ante mí: Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: Lomas de Zamora, 30 de octubre de 2015. En atención al estado de autos notifíquese al encartado, Fretes Daniel Orlando el auto de fs. 100/102 por medio de edictos por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dr. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 30 de octubre de 2015.

C.C.13.938 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Osvaldo Fabián Cedarrí, cita y emplaza a VÍCTOR ALEJANDRO OSUNA por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente- a estar a derecho en la causa 3424 caratulada "Osuna, Víctor Alejandro y Otro s/ Hurto agravado por escalamiento y por la intervención de un menor de 18 años de edad en grado de tentativa "(I.P.P. N° 10-00-011065-10 de la Fiscalía General con intervención de la U.F.I.J. N° 3; identificada en la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental bajo el N° 437/2012) del registro de la Secretaría Única; ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: "Morrón, octubre 22 de 2015. Tiénense

presente lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial y dispónese la citación y emplazamiento del encartado mediante notificación por edicto para que en el término de tres días se presente a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo que antecede, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires para que se lleve a cabo la publicación -por el término de cinco días, exenta del pago de sellado de ley y de tasas judiciales- del emplazamiento antes mencionado, debiendo remitirse a esta sede un ejemplar del mismo o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Osvaldo Fabián Cedarrí, Juez". Paola M. Cosentino, Auxiliar Letrada. Secretaría, 22 de octubre de 2015.

C.C. 13.941 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Claudia E. Greco, cita y emplaza a MARCOS ESTEBAN PAREDES, argentino, DNI N° 33.728.476, hijo de Roque Candelario Paredes y de Martina Julia Pared, con último domicilio conocido en calle Cuartel VI s/n de Roque Pérez, en causa N° 5036-3 y acumulada N° 4936-3 seguida al nombrado por el delito de Daño para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 3 de noviembre de 2015. Atento el informe policial de fs. 155/vta. que da cuenta que el imputado Marcos Esteban Paredes se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 202/204 de la causa 4936-3 acumulada a la presente), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP)... Fdo.: Claudia E. Greco. Juez. PDS". Paola Paglierani, Secretaria.

C.C. 1.317 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Miriam Patricia Ermili, cita y emplaza a MIGUEL ORLANDO PAJE, argentino, nacido el 14 de marzo de 1988 en la ciudad de San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, hijo de Miguel Gabriel Paje y de Silvia Liliana Pereyra, titular del D.N.I. N° 33.605.318, con último domicilio conocido en calle Espora N° 5785 de Longschamps, en causa 5321-J seguida al nombrado por el delito de Robo en tentativa, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 entre 56 y 57, 2° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 6 de noviembre de 2015. Por recibida la presente causa y atento a lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías a fs. 71/72 y visto lo informado por la instrucción policial a fs. 56 y vta., y por la Defensa a fs. 67 y vta., que da cuenta que el causante Paje se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del C.P.P. cíteselo por edictos. A tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 1 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P. Fdo. Miriam Patricia Ermili. Juez". Hernán Yurec, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.916 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, en causa N° 17900, "Gómez, Lucas Daniel; Gómez, Carlos Mauro y López, Jhonatan Edgardo s/ Robo Agravado p/ser en poblado y banda". "Del Juz. Gtías. N° 2, a fin de notificar a GÓMEZ CARLOS MAURO cuyo último domicilio conocido era Diagonal Urquiza N°

236 de la ciudad de San Bernardo, y a GÓMEZ LUCAS DANIEL cuyo último domicilio conocido era Pico Truncado, Pcia. de Santa Cruz, Calle Tucumán N° 206, Planta Alta; de la resolución dictada por este Tribunal el 05 de noviembre de 2015, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por los fundamentos del Acuerdo que precede, se resuelve que no corresponde adentrarse al tratamiento del recurso interpuesto por el Dr. Orellano, y se acoge favorablemente el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Paladino y en consecuencia se revoca la resolución apelada, de fs. 260/264 y vta., y se remite la causa a la instancia de origen a fin que Juez hábil dicte nuevo pronunciamiento ajustado a derecho. Fdo. Fernando Sotelo. Susana Miriam Darling Yaltone. María Lucrecia Angulo. Abogada. Secretaria. Andrea Analía Rodríguez, Abogado Secretario. Dolores, 9 de noviembre de 2015.

C.C. 13.917 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 85/1650 (IPP N° 40.307) seguida a Pérez Omar Antonio por Abuso Sexual en Mar de Ajó a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "En la ciudad de Dolores, a los veintiseis días del mes de octubre de dos mil quince... Cuestiones... El Tribunal por unanimidad resuelve.. Sobreseer a OMAR ANTONIO PÉREZ en orden al hecho por el que fue requerido de juicio en la presente causa N° 85/1650 calificado como Abuso sexual, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. (Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 20, 67, 119 primer párrafo del C. Penal y 210 y 323 Inc. 1° del C.P.P.). Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 4 de noviembre de 2015. En razón de ignorarse el domicilio del imputado Omar Antonio Pérez, ya fin de notificado de la resolución obrante a fs. 27/28vta., procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art 129 del C.P.P.). Fdo. Dr. Eduardo Adrián Campos Campos. Juez". Marisol Moreno, Secretaria. Dolores, 9 de noviembre de 2015.

C.C. 13.919 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-109972-06 seguido a Montenegro Darío Oscar por el delito de Hurto Simple, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido Montenegro, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Pinamar, Pcia. de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 09 de noviembre de 2015. Autos y Vistos:...; Y considerando:... Resuelvo: I.- Dejar sin efecto la Rebeldía y Comparendo que pesa sobre Darío Oscar Montenegro, el cual circula, desde el 30 de abril de 2007, bajo el registro P 1945745. Líbrese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. Sobreseer totalmente a DARÍO OSCAR MONTENEGRO, argentino, D.N.I. N° 34.138.449, nacido el 26 de noviembre de 1987, hijo de Oscar Alfredo y de Lidia Raquel Bracamonte; en orden al delito de Hurto Simple (Arts. 162 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta, en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal. III. Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). IV. Proceder a la notificación de Darío Oscar Montenegro por Edicto Judicial, el que se publicará, en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota remisión. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". Dolores, 09 de noviembre de 2015.

C.C. 13.921 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 190 /P.P. N° 03-00-79772-04 seguida a Glejzer Guillermo Fabián por el delito de Exhibiciones Obscenas, de trámite por ante este

Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido GUILLERMO F. GLEJZER, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Capital Federal, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 04 de noviembre de 2015. Autos y Vistos:...; Y Considerando:... Resuelvo: I. Dejar sin efecto la Rebeldía y Captura que pesa sobre Guillermo Fabián Glejzer, la cual circula desde el 09 de marzo de 2006, bajo el registro P 1899745. Líbrese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial.. II. Sobreseer totalmente a Guillermo Fabián Glejzer, argentino, D.N.I. N° 17.654.612, nacido el 17 de diciembre de 1965 en Villa Urquiza, hijo de Moisés y de Elsa Peffer; en orden al delito de Exhibiciones Obscenas (Art. 129 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 30 y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 10, del Código Procesal Penal. III. Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). IV. Proceder a la notificación de Guillermo Fabián Glejzer por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el a 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". Dolores, 06 de noviembre de 2015.

C.C. 13.922 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Dr. a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas e Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a PENA CRISTIAN JONATHAN, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 30.150.684, hijo de Analía Patricia Pena, último domicilio sito en calle 121 esquina 124 N° 1309 de la Localidad e Guernica, Partido de Presidente Perón, Pcia. de Buenos Aires, nacido el día 10 de julio del año 1983, en San Salvador de Jujuy, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-29457-15, causa registro interno N° 3875, seguida a Pena Cristian Jonathan, en orden al delito de Daños, Resistencia a la Autoridad" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 2 de noviembre de 2015. Téngase presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Pena Cristian Jonathan por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dr. Rubén Baca, Juez en lo Correccional." Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.928 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a PARDO JULIÁN ESTEBAN, poseedor del DNI N° 40.141.122; nacido el 8 de enero de 1993 en Lomas de Zamora, hijo de Eduardo Jorge y de Graciela Mabel Neci, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-03-5104-15 (Registro Interno N° 6583), caratulada "Parado Julián Esteban s/ Hurto simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 5 de noviembre de 2015. en atención a lo que surge del informe de fs. 80 y fs. 87 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Romina Felisatti, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 5 de noviembre de 2015.

C.C. 13.929 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y Emplaza a RUZ, ALEXIS NICOLÁS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-69034-14 (N° interno 5264) seguida al nombrado en orden al delito de Robo tentado, cuya resolución Infra se transcribe: "En la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, siendo el día 4 de marzo de 2015, S.S. Resuelve 1) Citar a Ruz, Alexis Nicolás por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días en la mesa de entradas del Juzgado considerando la inmediatez de los plazos establecidos en la Ley 13.811 (Art. 129 primer párrafo) C.P.P.B.A. a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Seguidamente las partes se notifican (Art. 6 Ley 13.811) y S.S. preguntan si consienten la resolución. Respondiendo los Representantes del Ministerio Público por la afirmativa. Por lo que se da por finalizado el acto, prescindiendo de las firmas del Sr. Fiscal y el Sr. Defensor, (Art. 118 del C.P.P.) firmando SS ante mí de lo que doy fe. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria." Graciela M. Lamperti, Auxiliar Letrada. Secretaria, Banfield, 5 de noviembre de 2015.

C.C. 13.933 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 19951, (I.P.P. N° PP-03-00-003275-11/00) seguida a ROBERTO OSVALDO VILLARREAL por el delito de Daño - Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1, interinamente a cargo del Dr. Gastón Giles por licencia de la Titular, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Dr. Rivera N° 378 de esta ciudad, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1° Sobreseer totalmente a Roberto Osvaldo Villarreal, argentino, DNI 29.472.668, apodado "Chiche", soltero, pintor, nacido el 24 de noviembre de 1978 en Dolores, hijo de Osvaldo Raúl y de Susana Ester Salinas, último domicilio conocido calle Dr. Rivera N° 378 de Dolores, y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Tenencia ilegal de arma de fuego de uso Civil y Daño. (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2°, 189 bis Inc. 2°, 183, 55 y 323, Inc. 1° del C.P.P.). 2° Regístrese Notifíquese Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Proveo por licencia de la Titular. Fdo: Dr. Gastón Eduardo Giles Juez." Dolores, 09 de noviembre de 2015.

C.C. 13.999 / nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 15161, (I.P.P. N° PP-03-02-003215-07/00) seguida a HUGO ALBERTO PÁEZ por el delito de Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 interinamente a cargo del Dr. Gastón Giles por licencia de la Titular, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Azcuénaga y Del Villar de Ostende, Partido de Pinamar, Pcia. de Bs. As., la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1° Sobreseer totalmente a Hugo Alberto Páez, argentino, DNI 33.268.791, nacido el 4 de diciembre de 1987 en General Madariaga, jardinero, soltero, hijo de Hugo Ismael y de Fabiana Aranda, y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto de vehículo dejado en la vía pública en grado de Tentativa. (Art. 163 Inc. 6 y 42 del Código Penal). Atentado contra la Autoridad Agravado en Concurso Ideal con Daño Calificado. (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2°, 163 Inc. 6 y 42 y 323, Inc. 1° del

C.P.P.). 2° Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual Proveo por licencia de la Titular. Fdo: Dr. Gastón Giles- Juez de Garantías." Mónica Barrionuevo, Secretaria. Dolores, 06 de noviembre de 2015.

C.C. 14.000 / nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - En el marco I.P.P. N° PP-03-02-001067-08/00, seguida a JUAN RAMÓN MOYANO por el delito de Lesiones Culposas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1, interinamente a cargo del Dr. Gastón Giles por licencia de la Titular, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Santiago del Estero N° 1343 de Mar de Ajó, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 11 de setiembre de 2015, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Juan Ramón Moyano y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Culposas en Mar de Ajó. (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y 94 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.) Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 06 de noviembre de 2015. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Juan Ramón Moyano en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Proveo por licencia de la Titular. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías." Dolores, 06 de noviembre de 2015.

C.C. 14.001 / nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura S. Morando comunica por cinco días que en autos: "La Fortaleza s/ Quiebra (Grande)" Expte. N°4891 en fecha 16/12/2014 se ha decretado la quiebra de LA FORTALEZA S.A., Matrícula N° 47764, Legajo N° 1/84725 CUIT N° 30-66589552-8 con domicilio social en Pueyrredón N° 200 de Vedia y procesal en C. Pellgrini N° 107 de Junín. El fallido dentro del plazo de 24 hs. debe poner a disposición del Juzgado todos sus bienes, conf. Art. 88 inc. 4 LCQ bajo apercibimiento de decretarse medidas compulsivas. Todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido dentro de las 48 hs. de la última publicación debe colocar los mismos a disposición del Juzgado o denunciar ubicación e individualización de los bienes o instrumentos, bajo apercibimiento de ley. Se pone en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos a la fallida conforme Art. 88 inc. 5. Se dispone se intercepte la correspondencia dirigida a la fallida y se notifica su apertura el primer viernes de cada mes a las 9 hs. Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 30/11/2015 presenten al Síndico los respectivos pedidos de verificación conforme Arts. 32 y 200 LCQ, pudiendo impugnar hasta el día 17/12/2015. Que dicha presentación deberá efectuarse en el domicilio constituido por la Sindicatura en calle Roque Vázquez N° 55 de la ciudad de Junín de lunes a jueves de 16:30 a 19hs. Fecha informe individual: 19/02/2016. Fecha Informe General 5/04/2016. Conforme Art. 200 LCQ por Ley 27.170 el arancel que deberá abonar es del 10% del salario mínimo, vital y móvil equivalente a \$ 558,80. La publicación se efectúa sin previo pago (Art. 89 Ley 24.522) Fdo.: Dra. Laura S. Morando. Juez. Junín, 21 de octubre de 2015. Bernardo Simón Aispuru, Auxiliar Letrado.

C.C. 14.015 / nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - En causa N° 16171 IPP PP-03-02-002522-08/00 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días a fin de notificar al prevenido nombrado MARTÍN GABRIEL PADILLA, cuyo último domicilio conocido era en calle 54 N° 1122 de Mar del Tuyú, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 27 de octubre de 2015. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal, a cargo de la UFID N° 1, Mar del Tuyú, Dr. Gustavo J.M.Mascioli, en favor de

Martín Gabriel Padilla, y Considerando: Que a fs. 125 el señor Agente Fiscal a cargo de la UFID 1 Mar del Tuyú, Dr. Gustavo Mascioli, requiere se sobresea al imputado Martín Gabriel Padilla por el delito de Robo Simple, previsto y reprimido en el Art. 164 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que como último acto de interrupción de la prescripción de la acción penal data de fecha 22 de diciembre de 2008 y respecto del delito de Robo Simple, previsto y reprimido en el Art. 164 del C. Penal, que se le endilga al imputado, cuya pena máxima en su escala penal es de seis años de prisión, circunstancia que me persuade que, ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62 Inc. 2° en su relación con el Art. 164 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causal es en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Mascioli. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría de Martín Gabriel Padilla en el mismo, lo cierto es que desde la fecha del último acto interruptivo de la prescripción de la acción penal, (requisitoria de elevación a juicio), es de fecha 22 de diciembre de 2008, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67. Inc. 4° del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseer al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1° y 324 y Conc. del C.P.P. Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Martín Gabriel Padilla, argentino, con D.N.I N° 34.861.967, instruido, nacido el día 16 de septiembre de 1989 en San Clemente del Tuyú, empleado, soltero, hijo de Martín Miguel, con último domicilio conocido en calle 54 N° 1122 entre 11 y 12 de la ciudad de Mar del Tuyú, Pdo de La Costa, en orden al delito de Robo Simple, previsto y reprimido en el Art. 164 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. II. Habiéndose dispuesto el sobreseimiento total del imputado Martín Gabriel Padilla, por los argumentos más arriba expuestos, y encontrándose actualmente el mencionado con orden de rebeldía y comparendo mediante resolución que luce agregada a fs. 119 y vta. y registrada bajo el N° 710/10R, de fecha 17 de agosto de 2010, líbrese oficio al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Pcia. de Buenos Aires, dejando sin efecto la orden que pesa sobre el nombrado. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y Agente Fiscal. En la fecha se ofició. Conste. Fdo. Christian Gasquet, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 6 de noviembre de 2015. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de la comisaría de Mar del Tuyú en la que informa que Martín Gabriel Padilla no pudo ser notificado del auto de fs. 132/133, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Christian Gasquet, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. M. Paula Racioppe Díaz, Auxiliar Letrada. Dolores, 6 de noviembre de 2015.

C.C. 14.086 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° - 985-2015, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-7258 caratulada: "Peralta, José Oreste s/ Atentado a la autoridad agravado por poner manos en la autoridad", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JOSÉ ORESTE PERALTA, -titular del DNI N° 41.746.053, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: Quilmes, 27 de

octubre de 2015. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de José Oreste Peralta cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de comparendo compulsivo referente del nombrado. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Peralta sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria. María Vázquez, Secretaria. Quilmes, 6 de noviembre de 2015.

C.C. 14.087 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a SALAZAR GUSTAVO DAVID, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 25550-15, seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 4 de noviembre de 2015, Dra. Noelia S. Gómez - Auxiliar Letrada.

C.C. 14.095 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo P.D.S del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ruben Baca, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a URAN LEONARDO RICARDO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 30.892.374, Argentina, hijo de Ricardo y de Natalia Ester Novik, nacido 15/03/1984, en la Localidad de San Francisco Solano y con último domicilio conocido en Real: Calle Amenabar N° 1610 entre Mercedes y Concordia Bosques, Partido de Florencio Varela, a estar a derecho (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 5761, caratulada López Jonathan Javier, Uran Leonardo Ricardo s/ Robo en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "... II. Con relación al coimputado Uran de conformidad con lo informado a fojas 127/129, 133/136, no contándose con el paradero del nombrado imputado, librense edictos a efectos de que en el plazo de cinco días se constituya ante los estrados de este Juzgado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponerse su comparendo compulsivo..." Fdo: Dr. Rubén Baca, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada. Secretaria, 6 de noviembre de 2015.

C.C. 14.096 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo por disposición Superior del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en la Causa N° 5778, caratulada Gilbert Marcelo Ezequiel s/ Hurto, notifica a MARCELO EZEQUIEL GILBERT, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 40.302.512 con último domicilio en la calle Real: Calle Don Segundo Sombra N° 1059 de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de noviembre de 2015. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 75, y lo expresado a fs. 78 por la Sra. Defensora Oficial, cítese a Gilbert Marcelo Ezequiel, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo... Fdo: Dr. Rubén Baca, Juez en lo Correccional. PDS Ante mí Secretaria Actuante. Dra. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.097 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, PDS. por medio del pre-

sente, en relación la causa N° 1892 (IPP N° 820.957) caratulada "Olivera Ángel Norberto s/Robo Simple", notifica a ÁNGEL NORBERTO OLIVERA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: titular DNI 31.977.243, Argentina, hijo de Miguel Ángel y de Olga Montenegro, nacido 26/12/1978, en la Localidad de Lanús y con último domicilio conocido en Real: Calle Yapeyú 1805 de la localidad de Lanús, del siguiente resolutorio: "Lomas de Zamora, 12 de junio de 2015... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 1892 (IPP N° 820957) seguida a Olivera Ángel Norberto, cuyos datos filiatorios obran en autos, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° 02707621 y con número 1146669, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Robo, hecho supuestamente ocurrido el día 13/12/2007, en la localidad de Llavallol, Partido de Lomas de Zamora. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Olivera Ángel Norberto por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P.. " Firmado Dr. José Antonio Michilini, Juez ante mí Secretaria actuante". Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 05 de noviembre de 2015.

C.C. 14.098 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Pds, en la Causa N° 4074, caratulada "Mendieza Valdez, Gervacio Hernán s/ Tenencia ilegítima de estupefacientes" notifica a GERVA-CIO HERNÁN MENDIETA VALDEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacido con fecha 27/04/1986, DNI 92.749.222, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° U3280496 y con número 1328756, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, del siguiente resolutorio: "Lomas de Zamora, 06 de julio de 2015...: Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 4074 seguida a Mendieta Valdez Gervacio Hernán, de nacionalidad, nacido con fecha 27/04/1986, DNI 92.749.222, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° U3280496 y con número 1328756, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de tenencia ilegítima de estupefacientes, hecho supuestamente ocurrido el día 17/5/2011, en la localidad de Villa Fiorito Lomas de Zamora. II) Sobreseer en forma total y Definitiva a Mendieta Valdez Gervacio Hernán, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P..." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional, ante la Dra. María José Cacioli, Auxiliar Letrada. Secretaria, 10 de noviembre de 2015.

C.C. 14.099 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Interinamente a cargo por disposición Superior del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Rubén Baca por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DÍAZ MATALLANA JOHN ERNESTO; DÍAZ MORALES PUBLIO ALEXANDER y MEGLAN VELASQUEZ OSCAR JAIME, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Díaz Matallana John Ernesto nacionalidad Colombiano, estado civil casado, hijo de Pablo Díaz y de María Josefa Matallana, nacido en Bogotá con fecha 21 de febrero de 1975, 79.735.947 C.C., con domicilio en la calle San José N° 734, C.A.B.A., Díaz Morales Publio Alexander nacionalidad Colombiano, estado civil soltero, hijo de José Antonio y de Olga Morales, nacido en Bogotá con fecha 4 de noviembre de 1976, 79722771, con domicilio en la calle Mansilla 2936 Planta Baja Dpto. C Casa, Meglan Velasquez Oscar Jaime, nacionalidad Colombiano, estado civil concubinatus, hijo de Jorge Meglan y de Diana Velazquez, nacido en Bogotá con fecha 22 de mayo de 1994, 1024553612, en la Causa N° 5578, caratulada Díaz Morales, Publio Alexander (I y II); Díaz Matallana, John Ernesto (I); Meglan Velásquez, Oscar Jaime (I) s/ Resistencia a la autoridad (I) en c/r con portación ilegal de arma de fuego de uso civil. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 5 de noviembre de 2015... Resuelvo: I. No hacer lugar al planteo efectuado por el Sr. Fiscal de Juicio por

los argumentos expuestos, II. Publicar los edictos en el Boletín Oficial por el término de ley,-III.- Cumplido que sea lo ordenado supra, pase la causa a resolver. Notifíquese. Fdo: Dr. Juez en lo Correccional. PDS. Ante mí Secretaria Actuante. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Dra. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada. Secretaria, 5 de noviembre de 2015.

C.C. 14.100 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - En Los Polvorines, a los 23 del mes de octubre de 2015, en el marco de la IPP 15-01-31119-13 del registro de esta Unidad Funcional de Instrucción N° 21 del Depto. Judicial de San Martín, Descentralizada de Malvinas Argentinas, sita en calle Comodoro Rivadavia N° 115 primer piso de la localidad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, se transcribe el auto dispuesto en la fecha: Los Polvorines 23 de octubre de 2015. Fijese fecha para el día 10 de diciembre de 2015 a las 09:00 hs., a los fines que WILLANS DANIEL MALDONADO BERNAL concorra a esta Sede a los fines de recibirle declaración testimonial, notifíquese mediante Edicto en el Boletín Oficial por 5 días bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. A tales fines publíquese edictos. Notifíquese". Fdo. Lorena Carpovich, Agente Fiscal.

C.C. 14.131 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - Tamara Vaisman, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 4 dependiente de la Fiscalía de Cámara del Departamento de San Martín, sita en la Av. Balbín N° 1959 de la localidad y partido de San Martín, en la Investigación Penal Preparatoria que lleva el número 15-00-022737-10, cita y emplaza a ANA MARÍA BARTOLI, DNI 92.331.351, con último domicilio conocido en la calle Carlos Casares N° 947 Victoria, a presentarse y estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y ordenarse su averiguación de paradero, conforme lo normado por el Art. 129 del C.P.P., se transcribe el auto que lo ordena: "26 de octubre de 2015. Cítese por edictos a Ana María Bartoli, DNI 92.331.351, el que se publicará durante 5 días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su averiguación de paradero, conforme lo ordenado por el Art. 129 del C.P.P. Fdo. Dra. Tamara Vaisman, Agente Fiscal. En San Martín, a los 26 días del mes de octubre del año 2015. UFI 4, 27 de octubre de 2015.

C.C. 14.134 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - En Los Polvorines, a los 26 días del mes de octubre de 2015, en el marco de la IPP 15-01-27888-14 del registro de esta Unidad Funcional de Instrucción N° 21 del Depto. Judicial de San Martín, Descentralizada de Malvinas Argentinas, sita en calle Comodoro Rivadavia N° 115 primer piso de la localidad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, se transcribe el auto dispuesto en la fecha: Fijese audiencia para el día 25 de noviembre de 2015 a las 10 horas los fines que JHONATAN ALEYSON BEDOYA DUQUE y DIEGO FERNANDO PÉREZ ABELLINO concurren a esta Sede a recibirle declaración testimonial munidos de la documentación que acredite la propiedad del motovehículo marca Suzuki modelo AX100 dominio 337-EAZ a los fines de estimar su entrega, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. A tales fines publíquese edictos, Notifíquese". Fdo. Marisa Marino, Agente Fiscal. Mónica Beatriz Espagnolo, Instructora Judicial.

C.C. 14.135 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - En Los Polvorines, a los 23 de octubre de 2015, en el marco de la IPP 15-01-971-14 del registro de esta Unidad Funcional de Instrucción N° 21 del Depto. Judicial de San Martín, Descentralizada de Malvinas Argentinas, sita en calle Comodoro Rivadavia N° 115 primer piso de la localidad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, se transcribe el auto dispuesto en la fecha: Los Polvorines, 23 de octubre de 2015. Existiendo elementos suficientes o indicio vehementes de la perpetración de desobediencia y motivo bastante para sospechar que CARLOS EDUARDO BERNACCHIA ha participado de su comisión, designese audiencia para el nombrado para el día 21 de diciembre de 2015 a las 08,00 hs. a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 308 del CPP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. A tales fines publíquese

edictos. Notifíquese". Fdo. Marisa Marino, Agente Fiscal. Mónica Beatriz Espagnolo, Instructora Judicial.

C.C. 14.136 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Depto. Judicial Junín, a cargo de la Dra. Laura S. Morando, sito en calle Álvarez Rodríguez N° 81 de Junín, hace saber por cinco días que con fecha 28 de mayo de 2015 en los autos caratulados "Cereales Don Esteban S.A. s/ Quiebra (Pequeña) Expte. N° JU-8973-2014", se ha decretado la Quiebra de CEREALES DON ESTEBAN S.A. con domicilio real en calle Diagonal La Tablada y Urquiza de General Viamonte Pcia. de Bs. As., CUIT N° 30-54128943-3. La fallida y los terceros deberán entregar al Síndico todos los bienes y documentación relacionada con la contabilidad de aquéllos bajo las penas y responsabilidades de ley. Se prohíbe hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Los administradores de la sociedad deberán dentro de las 48 hs. Constituir domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Fijase hasta el día 4/12/2015 para que los acreedores del fallido presenten los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos. Los acreedores podrán observar y/o impugnar los pedidos en el domicilio del Síndico hasta el 21/12/2015. Fecha de presentación del Informe Individual y General: 29/02/2016 y 29/03/2016. Síndico Gabriela Susana Canonge con domicilio constituido en calle Álvarez Rodríguez N° 146 de Junín, Días y horarios de atención lunes a viernes de 9 a 12 y de 17 a 19 hs. Habiéndose dispuesto por el Juzgado lo siguiente: "Junín 23 de septiembre de 2015. pto VI. Conforme lo pedido, siendo que la Ley 27.170 que modifica el arancel del Art. 32 de régimen falencial fue publicada en el Boletín oficial el 8/9/15 estando ya vigente y que la resolución de fajas 78 que rechazaba la adecuación del anterior (de \$ 50,00) data del 7/9/15, la que no se encuentra firme ni consentida, corresponde rectificarla en el sentido que cada acreedor que solicite verificación deberá pagar al Síndico un arancel equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil monto que sumará al crédito (Arts. 5 CCC y 1 Ley 27.170). Se recuerda que quedan excluidos del arancel los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles, sin necesidad de declaración judicial. Así se declara y Resuelve. Pto. VII. Atento lo pedido transcribese el punto VI. en el edicto a publicarse. (Fdo.) Dra. Laura S. Morando, Juez. Luis Agustín Daghero, Secretario. Junín, 9 de noviembre de 2015.

C.C. 14.140 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Osvaldo Sergio Lezcano, Secretaría Única, a mi cargo, en los autos "Pérez Alberto Domingo s/ Quiebra (pequeña)" expediente N° 79005, hace saber con fecha del 19/05/2014 se ha decretado la quiebra del Sr. ALBERTO DOMINGO PÉREZ, D.N.I. 11.069.753, con domicilio real en la calle Marco Avellaneda N° 674, Planta Baja, Remedios de Escalada. Pdo. de Lanús (Provincia de Buenos Aires). Síndico designado: Gladys Benito, con domicilio constituido en Balcarce 225; Casillero 5, Lomas de Zamora (Tel: 4951-2638 / Mail: estudiozms@fibertel.com.ar). Y domicilio para recibir los pedidos de verificación en Sargento Cabral N° 380, Avellaneda horario de atención de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. Hágase saber a los acreedores que deberán solicitar ante la sindicatura, la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el 03/02/2016, el 21/03/2016 y el 06/05/2016. Se presentarán los informes previstos en los Arts. 35 y 39 LCQ. Intimar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico, los bienes de aquél, prohibir la realización de pagos al mismo, los cuales serán ineficaces. Intimar al deudor para que cumpla con el Art. 86 LCQ y para que dentro de las 24 hs del auto de quiebra entreguen al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intimar al fallido para que dentro de las 48 hs constituya domicilio so pena de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Lomas de Zamora, 28 de octubre de 2015. Gustavo Giordano, Secretario.

C.C. 14.203 / nov. 24 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. María Eugenia

Sormani, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Celeste Telechea, del Departamento Judicial de San Nicolás, hace saber que por conducto de las resoluciones de fecha 24/02/2015 y 29/10/2015 se ha decretado la quiebra de MGL y Cía. S.R.L. CUIT 30-63336786-4, sociedad inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, en la Matrícula 33.918, Legajo 52.143, con domicilio en Avenida Savio 1003 de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. La sindicatura actuante es el Estudio de Contadores Bravo - Carletti -Tessi - Bianchi, con domicilio legal en Belgrano N° 59 1er. Piso de San Nicolás (Bs. As.). Fijase el día 2/02/2016 como vencimiento del plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar ante la Sindicatura las peticiones de verificación y títulos correspondientes (Art. 88 in fine de la Ley 24.522). Se fija hasta el día 18/02/2016 para realizar impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes de verificación presentadas (cf. Art. 200 de la LCQ), debiendo la Sindicatura informar dentro del término de 48 hs. a este Juzgado sobre las mismas. Se fija hasta el día 17/03/2016 como fecha tope para que la Sindicatura presente los informes individuales (Arts. 34 y 35 de la Ley 24.522) y la del día 2/05/2016 para que presente el informe general (Art. 39 de la LCQ). Asimismo, se fija el día 16/05/2016 como vencimiento del plazo para presentar observaciones al mismo por parte de los acreedores e interesados. Intímese a la fallida (en la persona de su administradora) y a terceros que posean bienes de ésta, para que los entreguen a la Sindicatura pre-mencionada, en forma inmediata (Art. 88 inc. 3° y 177 de la LCQ). Prohíbese a la fallida hacer pagos, los que serán ineficaces (cf. Art. 88 inc. 52). San Nicolás, 13 de noviembre de 2015. María Celeste Telechea, Secretaria.

C.C. 14.217 / nov. 24 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado del 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 2, Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., sito en calle 13 e/ 47 y 48 de dicha ciudad, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, comunica que en autos "Montero Rubén Alberto s/Quiebra (Pequeña)" causa N° LP-45227-2015, con fecha 2 de octubre de 2015, ha resuelto: 1) Declarar la quiebra de RUBÉN ALBERTO MONTERO DNI 11.797.488, con domicilio en calle 24 esq. 163, N° 4107, de la ciudad de Berisso. El Síndico designado es el Cr Carlos Félix Ocaranza, con domicilio constituido en calle 48 N° 877, oficina 10, de esta ciudad de La Plata, ante quien los señores acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos, en el horario preferencial los días lunes, miércoles y jueves de 17:00 a 19.00, hasta el día 14 de diciembre de 2015. El Informe Individual de los Créditos será presentado el día 14 de marzo de 2016 y el informe general a los 30 días del anterior. La Plata, 17 de noviembre de 2015. María Celina Castro, Secretaria.

C.C. 14.218 / nov. 24 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de La Plata, hace saber por cinco días que con fecha 17/11/2015 se decretó la quiebra indirecta de ROBERTO EMILIO MARTÍNEZ TAYLOR, D.N.I. 4.646.063, C.U.I.T. N° 20-04646063-5 con domicilio en la calle 3 N° 373 Departamento 3 de La Plata, manteniéndose al síndico designado en el concurso preventivo Cdor. Carlos Gerardo Priuli, con domicilio legal en la diagonal 73 N° 1662, 1° Piso, Oficina "C" de La Plata (tel. 422-8766). Se ordenó al fallido y a los terceros a que entregue al Síndico los bienes del quebrado. Se intimó al deudor para que entreguen a la sindicatura dentro de las 24 hs., los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Los acreedores postconcursoales deberán presentar los pedidos de verificación ante el síndico citado hasta el 16/02/2016. Fecha informe individual: 31/03/2016. Fecha informe gral: 12/05/2016. Respecto de los acreedores que hubieren sido verificados en el concurso preventivo precedente al decreto de quiebra la sindicatura procederá al recálculo según su estado (Art. 202 LCQ). Autos "Martínez Taylor, Roberto Emilio s/ Concurso Preventivo Pequeño -hoy Quiebra", Expte. LP 9387-2014. La Plata, 17 de noviembre de 2015. María Laura Gilardi, Secretaria.

C.C. 14.225 / nov. 24 v. dic. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, cita y emplaza por 10 días a herederos de VICENTE RINALDI, Cédula

de Identidad PF 4.019.396, italiano, jubilado, fallecido el 4 de agosto de 1988, con último domicilio registrado en calle Maipú N° 5.863 de Mar del Plata, en los autos "Escalante Carmelina y otros s/ Beneficio de Litigar sin Gastos (Expediente N° 35.460)". Dra. Silvana Karina Noel, Secretaria.

C.C. 14.201 / nov. 24 v. nov. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita a los sucesores y herederos de MARIO PEDRO GANDINI para que en el término de 15 días comparezcan a tomar en autos caratulados "Caja de Crédito Martínez c/ Lizarraga, Alberto s/ Ordinario", Expte N° 28.332 la debida intervención y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Patricio Chevallier Boutell, Secretario. San Isidro, 16 de octubre de 2015.

C.C. 14.206 / nov. 24 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Hernán Archelli, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a PABLO MIGUEL BALATO, con último domicilio en Juan Manuel de Rosas 1568, localidad de El Talar, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4007 que se le sigue por amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 3 de noviembre de 2015. En atención al informe policial obrante a fs. 189, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Miguel Pablo Balato, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber a la defensa técnica. "Fdo. Hernán Archelli, Juez. ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaria, 3 de noviembre de 2015.

C.C. 14.207 / nov. 24 v. dic. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra, Secretaría Única a cargo del Dr. Alejandro Eduardo Babusci, sito en Ituzaingó 340, piso 6° de San Isidro emplaza a los herederos de RAMÓN ESTEBAN OLIVERA, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Quintana N° 2470 entre Roca y Avellaneda del Parque San Lorenzo de la localidad de El Talar, Partido de Tigre, Circ. III, Sección K, Quinta 30, Parcela 3B, Mat. 20.777, para que en el plazo de diez días comparezcan al proceso en los autos caratulados "Orendi Luis Ismael c/ Neufellher Luis Gustavo y otro s/ Usucapión" a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (Art. 43 y 53 Inc. 5° CPCC). "San Isidro, 14 de octubre de 2014. Atento lo manifestado y el resultado negativo de las diligencias practicadas (ver fs. 189 y 190), publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario "El Eco" - Liniers 2045 - Tigre. Alc. 47. emplazando a los herederos de Ramón Esteban Olivera, para que en el plazo de diez (10) días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (Arts. 43 y 53 Inc. 5° CPCC). Fdo. Antonio Manuel Vázquez. Juez. PDS", "San Isidro, 31 de octubre de 2014. De conformidad con lo solicitado y a los fines indicados, ampliase en este acto el Decreto de fs. 194 en el sentido que los edictos se publicarán en la forma indicada emplazando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble (Circ. III; Sección K, Quinta 30, Parcela 3B, Mat. 20.777 sito en la calle quintana 2470 entre Roca y Avellaneda del Parque San Lorenzo de la Localidad de El Talar, Partido de Tigre). Fdo: Antonio Manuel Vázquez. Juez. PDS". "San Isidro, 2 octubre de 2015... De conformidad con lo solicitado, a los mismos fines y efectos que el anterior, librese nuevo edicto. Fdo. Mariano Luis Vieyra, Juez". Dr. Alejandro E. Babusci, Secretario. San Isidro, 29 de octubre de 2015.

C.C. 14.208 / nov. 24 v. nov. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, cita y emplaza a los eventuales herederos de OSCAR R. DIODATI para que en el término de 5 días se presenten en autos y manifiesten su interés en la prosecución de la causa "Diodati Reynaldo Oscar y Ot c/ Fernández Marcos Rubén s/ Usucapación" (No de Expediente: 59352) bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos de la acción deducida. Datos de Oscar R. Diodati: DNI: 5.605.065, argentino, fallecido el 10/03/07; con último domicilio conocido Rubén Darío 4378 de Munro, Provincia de Bs. As. María del Rosario González Lonzieme, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.209 / nov. 24 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Depto. Judicial de San Isidro, en el marco de la causa N° 1013/12-3350-caratula-da "COLLA PLATERO MIRIAM GRACIELA - COLLA PLATERO CARLOS AUGUSTO s/ Atentado a la Autoridad-P.I.A de arma de fuego y otros", a efectos de solicitarle que se publique en el Boletín a su cargo por el término de cinco días la resolución dictada por la Sala Cuarta del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "La Plata, 4 de junio de 2015... Por ello la Sala IV del Tribunal resuelve: Declarar inadmisible el recurso extraordinario de inaplicabilidad de Ley interpuesto por el Señor Defensor Oficial ante el Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Mario Luis Coriolano, a favor de Miriam Graciela Colla Platero contra la sentencia dictada a fojas 56/64vta. Rigen los Arts. 106, 479, 482, 483, 484, 486, 494, 4895 y ccdtes. del C.P.P. Regístrese. Notifíquese. Cúmplase". Fdo. Dres. Mario Eduardo Kohan y Carlos Ángel Natiello (Jueces). Asimismo, solicito se publique por idéntico término que la sindicada Miriam Graciela Colla Platero deberá comparecer ante estos estrados -ltuzaingó N° 340 3er piso de San Isidro- dentro de los tres días de notificada con el objeto de regularizar su situación procesal, siendo que en caso contrario se la declarará rebelde. Ello conforme lo dispone el Art. 129 del C.P.P. La Secretaria. San Isidro, 29 de octubre de 2015.

C.C. 14.210 / nov. 24 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente de la Excmo. Cámara de Apelación y Garantías en lo Criminal y Correccional del Dpto. Judicial de Dolores, en causa N° 17582, caratulada: "Areco, Carlos Darío; Fego, Luis s/ Incidente de eximición", a fin de solicitarle, proceda a publicar edicto, por el término de cinco días (Art. 129 y concordts. del C. P. P.), a fin de notificar al prevenido LUIS FEGO, cuyo último domicilio conocido era en calle 28 N° 4918 el 149 y 149 A de Villa España -Berazategui-, lo resuelto por este tribunal el pasado 22 de setiembre del corriente, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Zamora, y se confirma el auto apelado en cuanto dispone no hacer lugar al pedido de Eximición de Prisión impetrado a favor de Areco Carlos Darío y Luis Fego. Firmado: Fernando Sotelo. Susana Miriam Darling Yaltone. Andrea Analía Rodríguez. Abogada. Secretaria". María Lucrecia Angulo, Abogada Secretaria. Dolores, 11 de noviembre de 2015.

C.C. 14.211 / nov. 24 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. N° PP-03-00-000608-13/00, seguida a Soledad Gallardo Melaso por el delito de Amenazas y Resistencia a la autoridad, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1, interinamente a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann por licencia de la Titular, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos v Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1° Sobreseer totalmente a SOLEDAD GALLARDO MELASO, argentina, DNI 34.956.726, nacida el 12 de marzo de 1990 en la localidad de La Plata, hija de Marcela Cardozo y de Daniel Gómez y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de

Amenazas y Resistencia a la Autoridad (Art. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2°, 149 bis, 239, 55 y 323, Inc. 1° del C.P.P.). 2° Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputada por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3° Levántese la Rebeldía y Comparendo de la encartada... Proveo por licencia de la Titular. Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann- Juez de Garantías del Joven". Dolores, 12 de noviembre de 2015.

C.C. 14.212 / nov. 24 v. dic. 1

POR 2 DÍAS - La Sala I de la Excmo. Cámara de Apelación del Departamento Judicial de San Isidro en autos caratulados "Barbieri Sebastián Darío c/ Tit. Dom. Citroen c 15 Dom. BUI 626 s/ Daños, y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", notifica al demandado MARÍA VICENTA TAPIA que con fecha 14 de septiembre de 2015, se dictó sentencia cuya parte dispositiva dice: sentencia: Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, se modifica la sentencia en el sentido que: a) se eleva la indemnización por incapacidad sobreviniente a \$ 65.000; b) por el daño moral a \$ 30.000. Las costas de la Alzada se imponen a la demandada vencida. Se difiere la pertinente regulación de honorarios para su oportunidad (Arts. 31, 51 de la Ley 8.904). Regístrese, notifíquese y devuélvase a la Instancia de origen. firmado: Carlos Enrique Ribera. Juez. Hugo Oscar Héctor Llobera. Juez. Mariano A. Bonanni. Secretario. San Isidro, 10 de noviembre de 2015.

C.C. 14. 213 / nov. 24 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente de la Dra. María Emma Prada, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a DIEGO DAVID EZEQUIEL PALAVECINO BRAVO, con último domicilio en calle 1002, casa 107, sector L, Ciudad Evita, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4295 que se le sigue por hurto simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 9 de noviembre de 2015. En atención al informe policial obrante a fs. 194/195, informe actuarial de fs. 196, lo manifestado por la defensa a fs. 198/vta. y 202, lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 201vta. y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su detención (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). "Fdo. María Emma Prada, Jueza Interina. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaria, 9 de noviembre de 2015.

C.C. 14.215 / nov. 24 v. dic. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el marco de los autos "Scionico Matilde Irene y otro/a c/ Favretto Sergio Arnaldo y otro/a s/Desalojo (Excepto por falta de pago)" (N° de Expediente: SI-30012-2014) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutoria se transcribe a continuación: "San Isidro, 13 de octubre de 2015: Por las consideraciones expuestas y normas citadas, Fallo: 1° Haciendo lugar a la demanda interpuesta por Matilde Irene Scionico y Ester Adela Scionico condenando a SERGIO ARNALDO FAVRETTO, San Ceferino Sociedad Civil, y cualquier otro ocupante a desocupar los lotes diez, once, doce y trece de la Manzana 25, Sección E, Circunscripción III, sitios en la intersección de las calles Koch y Novel de la localidad de Del Viso, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, en el término de los diez (10) días de quedar firme la presente bajo apercibimiento de lanzamiento. 2° Las costas de la presente se imponen a los demandados que resultaron vencidos (Art. 68 y 69 del CPCC). La regulación de honorarios de los profesionales intervinientes se difiere para la oportunidad en que se encuentre firme la presente y se indiquen las pautas para hacerlo (Art. 40 del Dec. Ley 8.904). Regístrese, Notifíquese y, oportunamente, archívese. Fdo. Dra. Estela Robles. Juez". Se deja constancia que los datos del demandado resultan: Sergio Arnaldo Favretto, subinquilino y/u ocupantes, con último domicilio conocido en

Koch y Novel (Koch al 1200; esq. Novel 5919) con cartel "San Ceferino", de la Localidad de Del Viso, Partido de Pilar (Provincia de Buenos Aires). María del Rosario González Lonzieme, Auxiliar Letrada. San Isidro, 10 de noviembre de 2015.

C.C. 14.216 / nov. 24 v. nov. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica H. Polchowski, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eugenia Martín, sito en calle Bs. As. N° 611 de la ciudad de Dolores, Pcia. de Bs. As., cita y emplaza a ANÍBAL DARÍO FALVELLA (DNI N° 13.385.661) para que dentro del plazo de diez días comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "Lombardo Adriana Patricia c/ Falvela Anibal Darío s/ Divorcio" (Art. 214 Inc. 2 C.C.) (Expte. N° 6204), bajo apercibimiento de designarle Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Luis Manuel Paraja, Auxiliar Letrado. Dolores, 11 de noviembre de 2015.

C.C. 14.222 / nov. 24 v. nov. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Buenos Aires esquina Avellaneda, (7100) Dolores, cita y emplaza al Sr. ARIEL FERNANDO OJEDA, DNI 25.024.173, para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial y declararlo ausente (Arts 338, 484, 838 y 840 del CPCC; Art 263, 1037 y cctes del CC) todo ello en el marco de la causa: "Mendiburu, Natalia Carolina c/ Ojeda, Ariel Fernando s/ Alimentos" Expte. N° 2646, de trámite por ante este Juzgado de Familia N° 1 Departamental Dolores. Luis Manuel Paraja, Auxiliar Letrado. Dolores, a los 30 días del mes de octubre de 2015.

C.C. 14.223 / nov. 24 v. nov. 25

POR 1 DÍA - Por disposición superior, en la causa original N° 457/13, orden interno N° 2742, caratulada "Arriagada, Gisela, Patricia; "Arriagada, Marcela Natalia por tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en dosis fraccionadas directamente para su consumo (Art. 5 Inc. "C" y 34 Inc. 1° Ley 23.737 y modif., y Art. 1° Ley provincial 13.992 y 45 del C.P.)" a fin de informarle que este Tribunal resolvió aprobar el siguiente cómputo de pena...este organismo condenó -por vía de juicio abreviado, Arts. 395 y ss. del CPPBA-, con integración del Dr. Mario L. Burgos, con fecha 12 de julio de 2013, a las causantes GISELA PATRICIA ARRIAGADA y MARCELA NATALIA ARRIAGADA como autoras penalmente responsables del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización - dosis fraccionadas directamente para su consumo Art. 5 Inc. "c" y 34 Inc. 1 Ley 23.737 y mod. y Art. 1 2do. pár. Ley 13.992 y 45 CP.), a la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales y costas (Arts.12, 29 Inc. 3, 40 y 41 del C. P. y 375 Inc. 2, 530 y 531 del C.P.P.) ver sentencia obrante a fs. 859/865. El fallo fue recurrido por los defensores paniculares de las causantes, por ante el Tribunal de Casación Penal, órgano de alzada que en su composición de la sala primera- en el legajo 60.407 (y su acumulada N° 60.455) se resolvió, con fecha 6 de noviembre de 2013, rechazar los recursos de casación deducidos, con costas (ver fs. 47/56 del legajo principal N° 60.407). Frente a dicho pronunciamiento la defensa interpuso recurso extraordinario por ante la Excmo. Suprema Corte de Buenos Aires, la que en fecha 13 de mayo de 2015 resolvió desestimar los recursos intentados a favor de las causantes Gisela Patricia Arriagada y Marcela Natalia Arriagada (ver fs. 124/127 del legajo N° 60.407, registro de corte P- 122.127 y acum.. 122.128). El pronunciamiento en cuestión adquirió firmeza con fecha 14 de agosto de 2015, conforme las constancias de notificaciones de fs. 128, 130/131 y 132/135 (todo ello del legajo principal N° 60.407). En lo que hace a la situación procesal de las causantes surge: respecto de Marcela Natalia Arriagada, resultó aprehendida con fecha 21 de mayo de 2012 (fs. 176/179 y 183/184), medida que se convirtiera en detención con fecha 23 de mayo de 2012 (fs. 239/242). Asimismo, la prisión preventiva de la nombrada fue decretada con fecha 8 de junio de 2012 (fs. 296/307), situación en la que se mantuvo hasta el día 25 de junio de 2013 en que se concedió su arresto domiciliario como morigeración del medio coercitivo que venía sufriendo (ver fs. 16/17 del incidente de arresto domiciliario que corre agre-

gado por cuerda a los autos principales). Por último, surge que con fecha 29 de septiembre de 2014 se otorgó a Marcela Natalia Arriagada, excarcelación en términos de libertad asistida (fs. 11/12 del incidente de excarcelación en término de libertad asistida, agregado al principal). Estuvo privada de su libertad por un total de dos (2) años, cuatro (4) meses y nueve (9) días, hasta la obtención de la excarcelación antes referida. La pena impuesta vencerá respecto de Marcela Natalia Arriagada el 20 de mayo de 2016. Respecto de Gisela Patricia Arriagada, surge que fue aprehendida con fecha 21 de mayo de 2012 (fs. 176/179 y 183/184), medida que se convirtiera en detención con fecha 23 de mayo de 2012 (fs. 239/242). Asimismo, la prisión preventiva de la nombrada fue decretada con fecha 8 de junio de 2012 (fs. 296/307), situación en la que se mantuvo hasta el día 13 de julio de 2012, oportunidad en que se le otorgó arresto domiciliario como morigeración del medio coercitivo que venía sufriendo (ver fs. 104/106 y fs. 108/109 del incidente de arresto domiciliario, agregado por cuerda a los autos principales). Por último, al tiempo de dictarse sentencia -ésto es, el 12 de julio de 2013, este Tribunal dispuso otorgar el beneficio de excarcelación extraordinaria a favor de Gisela Patricia Arriagada -Conf. Art. 170 del C.P.P.B.A- situación que se mantuvo hasta la actualidad. En consecuencia la causante Gisela Patricia Arriagada se vio privada de su libertad por un total de un (1) año, un (1) mes y veintidós (22) días, no pudiéndose determinar el vencimiento de la pena impuesta a su respecto. Circunstancias Personales de las Causantes: Marcela Natalia Arriagada, DNI 28.777.151, argentina, nacida en Bahía Blanca el 1 de marzo de 1981, sobrenombre "tota", hija de Omar César Arriagada y de Cristina Lidia Palliotti, con último domicilio en calle D'Orbigny N° 641 de esta ciudad. Gisela Patricia Arriagada, DNI. 30.565.156, argentina, nacida en Bahía Blanca el 19 de octubre de 1983, hija de Omar César Arriagada y de Cristina Lidia Palliotti, con último domicilio en calle D'Orbigny N° 641 de esta ciudad. Lautaro Marra, Abogado Secretario. Bahía Blanca, 10 de noviembre de 2015.

C.C. 14.224

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a herederos de JULIO ANTONIO MONJES -DNI 12.782.628, para que en el término de Diez días (10) se presenten a hacer valer sus derechos en los autos: "Rimoli Roberto Daniel c/ Monjes Julio Antonio s/ Indemnización - por antigüedad (43.088)", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Josefina Pérez Massa, Secretaria. Mar del Plata, 21 de agosto de 2015.

C.C. 14.226 / nov. 24 v. nov. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza al accionado ANTORCHA'S S.R.L. para que en el plazo de diez días tome debida participación en autos "Palavecino Jonathan Javier c/ Antorcha's S.R.L. s/ Despido" (N° 22184) y haga valer los derechos que por Ley estime corresponderle, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Carlos Daniel Cusán, Secretario. Mar del Plata, 5 de octubre de 2015.

C.C. 14.227 / nov. 24 v. nov. 25

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza al accionado PABLO DAVID SABRE DNI N° 24.377.799 para que en el plazo de diez (10) días tome debida participación en autos "Ilion Carlos Omar c/ Sabre Walter Darío y otro/a s/ Despido" (17.109), y haga valer los derechos que por Ley estime corresponderle, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio, Carlos Daniel Cusán, Secretaria. Mar del Plata, 8 de octubre de 2015.

C.C. 14.228 / nov. 24 v. nov. 25

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a los herederos del Sr. MANUEL MONTES DNI N° 93.241.337 para que en el plazo de diez días tomen debida participación en autos "Zambrano Laura Elizabeth c/ Montes Manuel s/ Despido" (11435) y hagan valer los

derechos que por Ley estimen corresponderles, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio. Carlos Daniel Cusán, Secretario. Mar del Plata, 29 de septiembre de 2015.

C.C. 14.229 / nov. 24 v. nov. 25

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza al accionado VEINTIUNO S.R.L. (CUIT N° 30-61492673-9), para que en el plazo de diez (10) días tome debida participación en autos "Cappicot Néstor Abel y otro/a c/ E.J.C.S.A. y otros s/ Despido. "(23966), y haga valer los derechos que por Ley estime corresponderle, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio. Carlos Daniel Cusán, Secretario. Mar del Plata, 1 de octubre de 2015.

C.C. 14.230 / nov. 24 v. nov. 25

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho respecto del codemandado ADOLFO DI FIORI para que en el plazo de diez días tomen debida participación en autos "Montalto Claudia e c/ Castillo Mónica y otro s/ Indemnización. "(7930) y hagan valer los derechos que por Ley estimen corresponderles, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio. Carlos Daniel Cusán, Secretario. Mar del Plata, 21 de septiembre de 2015.

C.C. 14.231 / nov. 24 v. nov. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Trenque Lauquen en los autos caratulados. "PORTELA, LUCAS EZEQUIEL c/ Portela, Rodolfo Javier s/ Cambio de nombre", Expte. N° 2734/2015 ha resuelto: "Trenque Lauquen, 16 de septiembre de 2015...de conformidad a lo establecido por el Art. 70 del CCC publíquense edictos en el Boletín Judicial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Dra. Ma. Florencia Marchesi Matteazzi. Jueza de Familia. Trenque Lauquen, 10 de noviembre de 2015. E. Javier Breser, Secretario.

C.C. 14.205 / 1° v. nov. 24

1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata, en autos "García Carlos Fernando y otro/a c/ Peralta Alicia Margarita s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Exp. N° LP-61457-2012, cita y emplaza a los presuntos herederos de la demandada PERALTA ALICIA MARGARITA y/o quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Cir. III, Sec. A, Chacra 7, Manz. 7u, Parc. 19 e inscripto el dominio en Matrícula 76549 de La Plata mediante edictos por diez en el Boletín Oficial y en el diario "La Mañana" de Localidad de Veinticinco de Mayo, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.) Notifíquese, regístrese. Alfredo Aníbal Villata, Juez. La Plata, 18 de mayo de 2015. Carlos José Sozzani, Secretario.

L.P. 29.730 / nov. 11 v. nov. 24

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de La Plata, ubicado en calle 13 entre 47 y 48 de la Ciudad de La Plata, Secretaría Única, en los autos: "D'Angelo Carmen c/ Palma Reyes Clodomiro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Exp. Nro. LP 49.330/2014, cita y emplaza por diez días a PALMA REYES CLODOMIRO o sus causahabientes y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle 25 entre 511 y 512 de La Plata, individualizado según datos de catastro como Circunscripción III, Sección A, Chacra 29, Parcela 2-a, para que contesten demanda conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del CPCC y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. Notifíquese. Dra. Gladys Mabel Cardoni, Juez. La Plata, 13 de octubre de 2015. Marcela A. Roth, Secretaria.

L.P. 29.990 / nov. 16 v. nov. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos: "Rodríguez Claudio Alejandro c/ sociedad Ángel y Antonio Godoy s/Prescripción Adquisitiva Visenal/Usucapión" Expte. 72107, cita y emplaza a la demandada SOCIEDAD ÁNGEL y ANTONIO GODOY, así como a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en Pergamino cuya nomenclatura catastral es Cir. XVI, Sección A, Manzana 25, Parcela 15, Inscripto al dominio con el Folio N° 492 año 1925, emplazándoseles para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor en la persona del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Fdo: Bernardo Louise. Juez. Mariángeles Villalba, Secretaria. Pergamino, 26 de octubre de 2015.

L.P. 115.411 / nov. 23 v. nov. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Miguel del Monte, a cargo de la Dra. Marisa Luján Preves, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana M. Brea, del Departamento Judicial de La Plata, sito en Italia 453 San Miguel del Monte, Pcia. de Bs. As., en autos caratulados "NEMAN MARIANO RICARDO c/ SONNTAG ALBERTO RAÚL s/ Usucapión" (expediente número 12869-2013), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todo aquél que se considere con derechos en relación al inmueble objeto de la presente Litis. El bien se encuentra ubicado entre las Rutas N° 3 y Provincial N° 41 de la localidad y partido de Monte. Los Lotes catastralmente se designan como: Parcela 1s, Partida Inmobiliaria 073-009281-4; designado en plano 73-43-68 como lote uno-s, Matrícula 4276 y Parcela 1r, partida inmobiliaria 073-009280-6, designado en plano 73-43-68 como lote uno r, Matrícula 4275. La presente citación tiene por objeto, que dentro del plazo de los (10) diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Silvana M. Brea, Abogada Secretaria. San Miguel del Monte, 10 de septiembre de 2015.

L.P. 115.408 / nov. 23 v. nov. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Depto. Judicial Mercedes (B), cita a los herederos y/o sucesores de RAM-PONI, ELVIRA INÉS para que tomen intervención en los autos: "Civerra, Luis Horacio y otra c/ Sucesores de Ramponi, Elvira Inés s/ Daños y Perjuicios", en el término de diez días bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor Oficial. Analia Verónica Barletta, Secretaria. Mercedes (B), 7 de abril de 2015.

L.P. 115.415 / nov. 23 v. nov. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Domingo Francisco Mainero, Secretaría actuante, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados Caisso, Mariela Silvina c/ Miska, José s/ Usucapión", Expte. N° 11.542, emplaza al demandado JOSÉ MISKA; como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, matrícula 14.005, de Brandsen, constituido por un lote de terreno ubicado en esta localidad, designado como parcela 1 de la Circunscripción I, Secc. C, Manzana 121, de Brandsen, para que dentro del término de diez (10) días se presente a tomar intervención que les corresponda en estas actuaciones, bajo apercibimiento de proceder a designar Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Brandsen, 17 de noviembre de 2015. Claudio D. Sorokowski, Secretario Letrado.

L.P. 115.484 / nov. 24 v. nov. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial San Nicolás, en autos caratulados "González Bernarda Raimunda c/ Bargas Juan Anselmo y otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. N° 8213/2015, cita y emplaza al Sr. JUAN ANSELMO BARGAS y/o a sus herederos y/o Representante Legal y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir en autos, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. 01; Secc. E; Manz. 339; Parcela 1; Partida Inmobiliaria 099-2400, sito en calle Alvear 590 de San Pedro (B) para que en el término de

diez días contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento nombrarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente y defienda. San Nicolás, 3 de noviembre de 2015. Néstor C. Velasco, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.455 / nov. 24 v. nov. 25

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - En autos "WORLD COLOR ARGENTINA S.A. s/Concurso Preventivo" (CUIT 30-65461789-5, con domicilio en Sarmiento 944, 12° piso, CABA, Inscripta en la IGJ el 29/5/1992, bajo el nro. 4632, libro 111 de A Estatutos Nacionales), en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 23 a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., CABA, se hace saber por cinco días que el día 17/9/15 se dispuso: "El informe previsto por el Art. 39 LCQ deberá ser presentado hasta el día 11 de diciembre de 2015 y a los fines dispuestos por el Art. 40 LCQ fijase hasta el día 29/12/2015. Fijase audiencia informativa en los términos del penúltimo párrafo del Art. 45 L.C.Q. para el día 11 de mayo de 2016 a las 09,30 hs. Hasta el día 18 de mayo de 2016 el deudor deberá presentar por escrito las conformidades a su propuesta de acuerdo, con cumplimiento de las previsiones del párrafo primero del Art. 45 L.C.Q. y conforme a las mayorías legales exigidas en esa norma. Buenos Aires, 29 de octubre de 2015. Ma. Agustina Boyajian Rivas, Secretaria.

C.F. 32.055 / nov. 24 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - En autos "ANSELMO MORVILLO S.A. s/Concurso Preventivo" (CUIT 30-54954728-8, con domicilio en Uruguay 1037, 7° piso, CABA, Inscripta en la IGJ el 14/5/1974 bajo el número 880, folio 160, libro 81 de A Estatutos Nacionales) en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 23 a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., CABA, se hace saber por cinco días que el día 17/9/15 se dispuso: "...El informe previsto por el Art. 39 LCQ deberá ser presentado hasta el día 11 de diciembre de 2015 y a los fines dispuestos por el Art. 40 LCQ fijase hasta el día 29/12/2015. Fijase audiencia informativa en los términos del penúltimo párrafo del Art. 45 L.C.Q. para el día 11 de mayo de 2016 a las 09,30 hs. Hasta el día 18 de mayo de 2016 el deudor deberá presentar por escrito las conformidades a su propuesta de acuerdo, con cumplimiento de las previsiones del párrafo primero del Art. 45 L.C.Q., y conforme a las mayorías legales exigidas en esa norma. Buenos Aires, 29 de octubre de 2015. Ma. Agustina Boyajian Rivas, Secretaria.

C.F. 32.056 / nov. 24 v. dic. 1°

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 Secretaría Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, cita por diez días a REFRES NOW S.A. 30-70866873-3 a comparecer en juicio "Expte. N° 29028/15 Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones c/ Refres Now S.A. s/ Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Posadas, Misiones, 20 de octubre de 2015. Flavio Marino Morchio, Secretario.

C.F. 32.060 / nov. 24 v. nov. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo a cargo de la Dra. Rosana M. Farina, Secretaría Letrada, a cargo del Dr. Claudio Ybarra cita y emplaza por diez días a RODRÍGUEZ CASIMIRO y/o quienes acrediten ser sus sucesores y/o a todos los que consideren con derecho sobre el inmueble. Veinticinco de Mayo, 14 de octubre de 2015. Claudio A. Ybarra, Secretario.

C.F. 32.062 / nov. 24 v. nov. 25

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San

Isidro, sito en Ituzaingó 340 piso 3° de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, hace saber que 1°) con fecha 23 de octubre de 2015, se ha decretado la apertura del concurso de JUAN CARLOS OTERO (DNI 4.594.918). 2°) Se ha designado síndico a la Contadora Rosa Haydee Servido, con domicilio en la Gral. Paz N° 662 - 1° casa de San Isidro, Bs. As., donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos los días lunes de 15:00 a 17:00 hs. y los días miércoles de 9:30 a 12:00 hs., hasta el día 5 del mes febrero de 2016. 3°) Se ha fijado audiencia informativa para el día 20 de octubre de 2016 a las 12:00 hs., la que se llevará a cabo con la presencia de la titular del Juzgado y en el lugar que ésta designe (Art. 14 inc. 10°). San Isidro, 11 de noviembre de 2015. Juan Martín Mendiguren, Secretario.

S.I. 42.640 / nov. 24 v. dic. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a CRISTINA JANTSCH para que en el término de 10 días comparezca ante esta secretaría a los autos "Piovacari, Isaac Gabriel c/ Jantsc, Cristina y otros s/ Daños y Perjuicios" a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. Se deja constancia que el actor Isaac Gabriel Piovacari cuenta con el beneficio provisional de litigar sin gastos, por haber iniciado el siguiente incidente, el cual se encuentra en trámite. San Isidro, 23 de septiembre de 2015. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 42.549 / nov. 24 v. nov. 25

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sede Lanús, sito en la calle 29 de Septiembre N° 1890; piso 1°, Lanús, partido del mismo nombre, en los autos caratulados "De Ciancio Norma y otra c/ Minghetti y González María Filomena y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. N° 7865), habiendo dado resultado negativo las diligencias tendientes a conocer el domicilio del demandado, en mérito a lo dispuesto por el art. 681 de; C.P.C.C. cítese a MARÍA FILOMENA, JOSÉ EDUARDO, ALFREDO y SARA MINGHETTI Y GONZÁLEZ y/o sus herederos y/o a quien considere a derecho sobre el inmueble motivo de autos sito en la calle Chaco N° 780, entre las calles Río de Janeiro y Bolivia, de Villa Atlántida del partido de Lanús (Circ.: I; Secc.: H; Manz.: 43; Parc. 2; partida Inmobiliaria N° 20.443), para que en el plazo de 10 días comparezcan a tomar intervención que les correspondan en estos obrados bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lanús, 26 de octubre de 2015. Marcelo A. Natiello, Secretario.

L.Z. 50.126 / nov. 20 v. nov. 24

9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS - El Juz. C.C. N° 14, Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a la parte accionada -SINDICATO REGIONAL OBRERO MOSAISTA- para que en el término de 10 días comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que la represente en juicio (arts. 147 y 341 del CPCC). En autos "Velázquez Norma Beatriz y otro/a c/ Sindicato Regional Obrero Mosaista s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión". Mar del Plata, 27 de octubre de 2015. Adriana A. Di Iorio, Auxiliar Letrada.

M.P. 35.919 / nov. 24 v. nov. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por el término de diez (10) días a los herederos de MARGARITA AURORA SIMONETTI DE GOENAGA, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados "Sangiao Alfredo L. c/ Herederos de Simonetti, Enrique J. s/ Prescripción adquisitiva vicenal del dom. de inm.", Exp.

N° 29.612. bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (arts. 53 inc. 5°, 145, 146, 147, 341 y conc. del C.P.C.C.). Mar del Plata, 5 de octubre de 2015. Lucrecia Columba, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.922 / nov. 24 v. nov. 25

11. AZUL

Az.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita a la demandada MARÍA LUISA LACLAU Y MAUPAS y/o a sus herederos, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Martínez Oscar Antonio c/ Laclau y Maupas María Luisa s/ Prescripción adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N° OL-422-2015), bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se pretenden usucapir, sitios en Loma Negra, Matrículas 36.882 (078) y 36.883 (078), Cir. II, Sec. H, Cha. 750, Mz. 750 ay, Parc. 2 y 3. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 16 días del mes de octubre de 2015. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

Az. 72.057 / nov. 13 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Seijas Adrián Rubén s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 2755-2015) el día 4 de agosto de 2015, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de don ADRIÁN RUBÉN SEIJAS, DNI 17.209.153 con domicilio en Estrada 1529 de Olavarría; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación hasta el día 18 de diciembre de 2015, pudiendo ejercer el derecho de observación hasta el 1° de febrero de 2016. Síndico: Cr. Pablo Esteban Puppio, con domicilio en Dorrego 3292 de Olavarría, horario de atención: lunes a viernes de 9 a 12 hs. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual del Art. 35 de la Ley 24.522 el día 3 de marzo de 2016 a las 12 hs., y el Informe General del Art. 39 el día 19 de abril de 2016 a las 12 hs. Audiencia informativa 5 de octubre de 2016. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 30 días del mes de octubre de 2015. Jorge Mariano Ferrari, Abogado - Secretario.

Az. 72.063 / nov. 19 v. nov. 25

15. NECOCHEA

Nc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 60 N° 3081 de Necochea, cita a herederos de FRANCISCO MANUEL PUGLIESE y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que en el término de 13 (trece) días, se presenten a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Herederos de Jauck Walter Edgardo c/ Pugliese Francisco Manuel s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión". Expte. 35886. Marta B. Bernard, Abogada.

Nc. 81.498 / nov. 24 v. nov. 25

20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil N° 2 de Tandil, cita y emplaza por diez días a los herederos de PEDRO AGAPITO LUNA, y a quien se crea con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Las Ánimas N° 1742, Circ. I, Sec. E, Ch. 136, Mza. 136-n, Parc. 6, Matrícula 23.850 de Tandil, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos Colotti, Rubén Enrique y otra c/ herederos de Luna, Pedro Agapito s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión, N° 46.499, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Sandra G. Pérez Rolí, Auxiliar Letrada. Tandil, 02 de noviembre de 2015.

Tn. 91.618 / nov. 19 v. dic. 3